

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****24617*****Procediment Ordinari 0000337/2008. Sobre Altres Matèries.*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PALERM S.A. contra D. ANTONIO FERRAGUT COMINO, **condenando** a éste al pago a la entidad demandante de la suma de 209.768'71 euros, más los intereses legales sobre dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ANTONIO FERRAGUT COMINO , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de Diciembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO.

